



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES**

DECRETO N° 255/

MAT: APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA "HABILITACIÓN BALNEARIO MUNICIPAL".

Laja, 15 de enero de 2014.-

VISTOS:

- 1.-Carta de la empresa contratista JCB Laja EIRL., RUT N°76.927.100-7, de fecha 27.12.2013, que solicita la recepción provisoria de la Obra "Habilitación Balneario Municipal", ID 3735-52-LE13;
- 2.-Informe del Inspector Técnico de fecha 30.12.2013;
- 3.-D.A N° 6356 de fecha 31/12/2013;
- 4.-Acta de Recepción Provisoria de fecha 03.01.2014;
- 5.-Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.-"Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

1.-APRUÉBASE el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Habilitación Balneario Municipal", ID N° 3735-52-LE13, contratada con la Empresa Contratista JCB Laja E.I.R.L, RUT N° 76.927.100-7.

2.-ORDÉNASE la cancelación del único estado de pago por la suma de \$9.296.875.- IVA incluido.

3.-ACÉPTASE como Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, el Depósito a la Vista N° 0035198 del Banco Santander, por la suma de \$279.000.-

4.-AUTORIZÁSE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución del Depósito a la Vista N° 0034858 del Banco Santander, por la suma de \$744.000.-

5.-ESTABLÉZCASE que la recepción definitiva se realizará una vez transcurrido 06 meses, desde la fecha de recepción provisoria.

6.-ORDÉNASE el pago del proyecto con imputación a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN: /

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M (2)
- D.A.F.